



Boletín Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

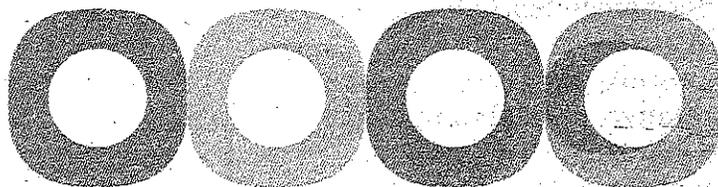
Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Martes 02 de Agosto de 2016 No. 250

INDICE

Publicación Estatal:

Página

Decreto No. 247	Se convoca a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo jueves 04 de agosto del año en curso, en la Sede de esta Legislatura.....	2
-----------------	---	---



CHIAPAS NOS UNE

Publicación Estatal:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

DECRETO NÚMERO 247

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Sexta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto número 247.

La Comisión Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, de la Constitución Política Local y 2, numerales 3 y 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma, a moción del Poder Ejecutivo del Estado o de la Junta de Coordinación Política, pero en tales casos sólo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 02 de Agosto del 2016, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a las Diputadas y los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Jueves 04 de Agosto del año en curso, en la Sede de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

Lectura, discusión y votación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a la Iniciativa de Decreto por el cual se autoriza a diversos municipios del Estado de Chiapas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto que en cada caso se determine, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen, para que afecten como fuente de pago

un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y para que celebren los convenios para adherirse al fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/966, para formalizar el mecanismo de pago de los créditos que contraten en términos de lo que se establece en el presente decreto.

Lectura, discusión y votación del dictamen que presenta la Comisión de Salubridad y Asistencia, relativo a la terna de candidatos para nombrar al Comisionado de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Trámite legislativo de las iniciativas siguientes:

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Promotora de Vivienda Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas.

Lectura y Trámite legislativo de las propuestas para nombrar a Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Lectura de la propuesta presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, para nombrar al Auditor Superior del Estado de Chiapas.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- Se convoca a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Jueves 04 de Agosto del

año en curso, en la Sede de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

Lectura, discusión y votación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, relativo a la Iniciativa de Decreto por el cual se autoriza a diversos municipios del Estado de Chiapas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto que en cada caso se determine, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen, para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y para que celebren los convenios para adherirse al fideicomiso irrevocable de administración y pago No. F/966, para formalizar el mecanismo de pago de los créditos que contraten en términos de lo que se establece en el presente decreto.

Lectura, discusión y votación del dictamen que presenta la Comisión de Salubridad y Asistencia, relativo a la terna de candidatos para nombrar al Comisionado de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Trámite legislativo de las iniciativas siguientes:

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto por el que se crea la Promotora de Vivienda Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas.

Lectura y Trámite legislativo de las propuestas para nombrar a Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

Lectura de la propuesta presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, para nombrar al Auditor Superior del Estado de Chiapas.

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 02 días del mes de Agosto del 2016.- **D. P. C. Eduardo Ramírez Aguilar.- D. S. C. Límbano Domínguez Román.- Rúbricas.**

De conformidad con la fracción I del artículo 44 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 02 días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, con el refrendo del C. Secretario General de Gobierno.

Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.- Juan Carlos Gómez Aranda, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.



Periódico Oficial

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

JUAN CARLOS GOMEZ ARANDA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE RAMON CANCINO IBARRA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

ZOVEK SACRISTAN ESTEBAN CARDENAS
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL: (961) 6 - 13 - 21 - 56

MAIL: periodicof@sgg.chiapas.gob.mx

IMPRESO EN:



TALLERES
GRÁFICOS DE CHIAPAS

OOOO
CHIAPAS NOS UNE